

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

2011 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se declara bien inventariado el antiguo Teatro Cine Moderno de San Pedro del Pinatar.

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por resolución de 1 de junio de 2023, inició procedimiento de declaración como bien inventariado a favor del antiguo Teatro Cine Moderno de San Pedro del Pinatar, expediente administrativo DBC 000061/2023, la cuál fue notificada a los/las interesados/as y al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada, estando pendiente de resolver.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 10, de 13 de enero de 2024) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Asimismo se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y a los/las interesados/as en el expediente.

Durante la tramitación de este procedimiento se han presentado alegaciones, que han sido analizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, desestimándose en base al informe del Servicio de Patrimonio Histórico de 8 de abril de 2025, que considera que el antiguo Teatro Cine de San Pedro del Pinatar reúne las suficientes cualidades arquitectónicas relevantes, de ubicación y funcionalidad que lo hacen merecedor de la declaración de bien inventariado de la parte del edificio que se ha conservado.

Por todo lo anterior, una vez finalizada la tramitación del oportuno procedimiento administrativo, el Servicio de Patrimonio Histórico propone en el citado informe de fecha 8 de abril de 2025 que sea declarado como bien inventariado el antiguo Teatro Cine de San Pedro del Pinatar.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Resuelvo:

1. Declarar bien inventariado el antiguo Teatro Cine Moderno de San Pedro del Pinatar, según identificación, descripción y justificación que constan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los/las interesados/as y al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 28 de abril de 2025.—El Director General de Patrimonio Cultural,
Patricio Sánchez López.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural,
por la que se declara bien inventariado el antiguo Teatro Cine Moderno
de San Pedro del Pinatar**

Identificación y localización del bien

N.º Inventario: 36045

Denominación/Título: Teatro Cine Moderno

Tipo: Inmueble

Subtipo: Arquitectura Civil

Dirección: Calles Barón de Benifayó, Reyes Católicos y San Antonio.

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR

Coordenada X 694422,977

Coordenada Y 4189792,053

Referencia Catastral: 4599106XG9849H0001JG

Descripción y datos históricos

El palacete Coterillo fue un edificio centenario que se convirtió en el Teatro Moderno en plena plaza central de San Pedro del Pinatar, inaugurado el año 1945 por la empresa Viudas y Ferrer, con un gran aforo de 1950 localidades.

En 1948 cambió su denominación a Cine Castelar recibiendo en ese momento una ampliación, eliminándose paredes y retirándose el mirador de madera que adornaba el jardín privado, donde posteriormente se estableció el Cine de Verano Moderno, con un aforo de 650 localidades, y que funcionaba domingos y festivos.

Tras permanecer el Cine Moderno varios años cerrado, el Ayuntamiento lo rehabilitó en 2007, funcionando como teatro. Los viejos proyectores, carteles de cine del siglo XX y los rollos de celuloide del Cine Moderno se pueden ver expuestos actualmente en el Museo Barón de Benifayó.

Lo que ha llegado a nuestros días consiste en un edificio originalmente diseñado por el arquitecto Pedro Cerdán, en 1935 con carácter residencial, cuyo interior ha sido completamente transformado, quedando solo unas muestras de su arquitectura original.

La fachada principal cuenta con dos cuerpos avanzados, a modo de mirador, con ventanas en carpintería de madera, enmarcadas con embocadura en el característico trabajo de ladrillo, habitual en la arquitectura del Campo de Cartagena en la primera mitad del siglo XX. Así mismo, se utiliza también el ladrillo formando bandas horizontales que articulan el cuerpo de fábrica. El mismo esquema se repite en la fachada oriental, recayente al recinto utilizado en su momento como cine al aire libre. Particularmente interesante se muestra el trabajo de taqueado en ladrillo de la cornisa que recorre las dos fachadas.

Por otra parte, más allá de sus características arquitectónicas, el edificio, por su funcionalidad y emplazamiento ha venido desarrollando un relevante papel en la vida sociocultural de la localidad, como escenario teatral y de todo tipo de actividades culturales; función que se ve implementada por su privilegiado emplazamiento en la zona más céntrica de San Pedro del Pinatar. Esta función la ha venido desarrollando hasta el año 2012.

Por sus cualidades arquitectónicas, el edificio del Cine Moderno de San Pedro del Pinatar presenta un destacable interés, al constituir un buen ejemplo de la

arquitectura de Pedro Cerdán y la característica arquitectura del ladrillo de la comarca del Campo de Cartagena en la primera mitad del siglo XX.

Por su ubicación y volumen, constituye una pieza relevante en el conjunto urbano de San Pedro del Pinatar.

Justificación

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con el fin de garantizar la conservación de las fachadas originales del inmueble del antiguo Teatro Cine Moderno de San Pedro Pinatar, en c/ Barón de Benifalló y la recayente al antiguo cine de verano, procede su declaración como bien inventariado, atendiendo a las razones ya especificadas y que se pueden sustanciar en:

- Por sus cualidades arquitectónicas, el edificio del Cine Moderno de San Pedro del Pinatar presenta un destacable interés, al constituir un buen ejemplo de la arquitectura de Pedro Cerdán y la característica arquitectura del ladrillo de la comarca del Campo de Cartagena en la primera mitad del siglo XX.

- Por su ubicación y singularidad, constituye una pieza relevante en el conjunto urbano de San Pedro del Pinatar.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura
Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Cine Moderno
BIEN INVENTARIADO
T. M. San Pedro del Pinatar
Plano: DELIMITACIÓN

Coordenadas UTM ETRS89 Zona 30N

0 10 20 30 40 50 m





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura
Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Cine Moderno
BIEN INVENTARIADO
T. M. San Pedro del Pinatar
Plano: DELIMITACIÓN

Coordenadas UTM ETRS89 Zona 30N

